 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

**TRD:** 170.29.

Yumbo (Valle del Cauca),

De conformidad con la normatividad contractual vigente y los lineamientos emitidos por la agencia de compras públicas Colombia Compra Eficiente, la administración municipal se permite expedir el presente documento de ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS como soporte para elaborar el contrato, este documento permanecerá a disposición del público durante todo el desarrollo del proceso contractual.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD:

Siguiendo los derroteros de nuestra constitución política, el artículo 315 señala las atribuciones de los alcaldes, entre las cuales se encuentran en los numerales 3 y 9 las siguientes:


“(…) 3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes. 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. (…)”

El Municipio de Yumbo- secretaria de Educación del Municipio, requiere realizar el presente estudio previo para contratar la prestación del servicio de conectividad en las instituciones educativas oficiales del municipio de Yumbo Valle del Cauca.

En cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son poderosas herramientas que facilitan las tareas de los ciudadanos para contribuir al desarrollo socioeconómico de una región, garantizando el acceso universal a la salud, la educación, el empleo, la justicia y el entretenimiento, entre otros. Así mismo, es internacionalmente aceptado que las TIC que aportan al desarrollo eficiente de cualquier proceso productivo, posibilitando el acceso a nuevos mercados, para hacer del territorio un ente más competitivo nacional e internacionalmente.

La Secretaría de Educación Municipal requiere realizar la contratación del servicio de internet para las 13 Instituciones educativas oficiales del municipio de acuerdo con las necesidades y condiciones técnicas descritas en el presente documento.

 <b>Alcaldía de Yumbo</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		


La Administración Municipal de Yumbo en su programa de Plan de Desarrollo estableció:

**RETO 1 TRANSFORMACION A TRAVES DE LA EDUCACION-** “Transformación a través de la educación”, en el componente 1.1. “Municipio que se educa para la vida, el progreso y futuro” se plantea las siguientes apuestas: Fortalecer la seguridad alimentaria y el transporte escolar, garantizaremos la cobertura, inclusión y permanencia en la educación, a través de infraestructuras y ambientes de aprendizaje de calidad, seguros, resilientes y pertinentes durante toda la trayectoria escolar.

Los proyectos del componente 1.1 “Municipio que se educa para la vida, el progreso y el futuro”, están orientados a los resultados y de manera estratégica se enfocan en la provisión de bienes y servicios:

SECTORES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y METAS DEL CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027								
COMPONENTE / PROGRAMA		SECTOR		PROGRAMA		ELEMENTOS CONSTITUTIVOS	META	INDICADOR
COD	NOMBRE	COD	DESCRIPCION	COD	DESCRIPCION	DE INVERSION.	CUATRENIO	RESULTADO
1.1.	Municipio de que se educa para la vida el progreso y el futuro	22	Educación.	220 1	Calidad, cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, preescolar, básica y meda	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia a través de estrategias educativas para garantizar el acceso y la permanencia a la educación preescolar, básica y media, como son el servicio de alimentación escolar, transporta escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros	Brindar el 100% de la cobertura en educación inicial, preescolar, básica y media, con estrategias de fortalecimiento institucional, Formación de docentes, acompañamiento psicosocial, infraestructura educativa e iniciativas en Ciencia, Tecnología e Innovación. Line Base ND	040010012 Cobertura neta en educación Total

Se puede colegir que el objeto contractual de este proceso se encuentra relacionado con el Plan de Desarrollo Municipal, pues su ejecución permite el cumplimiento de una de las más importantes obligaciones del Estado Colombiano, cual es, garantizar la conexión de internet a los estudiantes, así como, a los docentes, directivos docentes y administrativos quienes prestan y apoyan el servicio público educativo en las sedes de las Instituciones Educativas del Municipio oficiales de Yumbo.

 <b>Alcaldía de Yumbo</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS          PROCESOS PÚBLICOS DE          SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		


Por lo anterior, se hace imperativo iniciar un proceso contractual de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de precios para adquirir el servicio de conectividad de internet en las instituciones educativas oficiales urbanas y rurales del Municipio de Yumbo, relacionada a continuación:

2.DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS SEDES A BENEFICIAR				
No.	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	MATRÍCULA A BENEFICIAR POR SEDE EDUCATIVA	ZONA (URBANA/RURAL)
1	176892000078	MAYOR DE YUMBO	896	URBANA
2	176892000094	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	213	URBANA
3	176892000116	JOHN F. KENNEDY	630	URBANA
4	176892000124	JUAN B. PALOMINO	348	URBANA
5	176892000132	MANUELA BELTRAN	483	URBANA
6	176892000159	ANTONIA SANTOS	946	URBANA
7	176892000213	TITAN	546	URBANA
8	176892000272	LAS AMERICAS	305	URBANA
9	176892000281	LICEO COMERCIAL	795	URBANA
10	176892000329	LA TRINIDAD	76	URBANA
11	176892000337	PEDRO ANTONIO SANCHEZ TELLO	423	URBANA
12	176892000345	ELIAS QUINTERO	411	URBANA
13	176892000558	CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	405	URBANA
14	176892000744	HECTOR ALFONSO SAVEDRA	161	URBANA
15	176892000973	MIGUEL ANTONIO CARO	29	URBANA
16	176892099767	VILLA ESPERANZA	196	URBANA
17	176892100102	IRENE FERREROSA - SEDE PRINCIPAL	644	URBANA
18	176892100111	JOSEFINA SÁNCHEZ TELLO	497	URBANA
19	276869000057	JUANA MARIA CALDAS	32	RURAL
20	276892000081	POLICARPA SALAVARRIETA	260	RURAL
21	276892000161	LEONOR LOURIDO DE VELASCO	425	RURAL
22	276892000188	ROSA ZARATE DE PEÑA	445	RURAL
23	276892000196	JOSE ANTONIO GALAN DEL PEDREGAL	260	RURAL
24	276892000200	GENERAL SANTANDER	74	RURAL
25	276892000226	SIMON BOLIVAR	20	RURAL
26	276892000242	MANUEL MARIA SANCHEZ	391	URBANA
27	276892000269	SAN PEDRO CLAVER	250	RURAL
28	276892000293	CRISTO REY	16	RURAL
29	276892000421	SALAZAR	8	RURAL
30	276892000480	JULIAN TRUJILLO	96	RURAL
31	276892000706	LAUREANO GOMEZ CASTRO	61	RURAL
32	276892000960	SAN JOSE	13	RURAL
33	276892001125	PANORAMA	207	URBANA
34	276892001133	JOSE ANTONIO GALAN	322	RURAL
35	276892001150	LUIS CARLOS VELASCO MADRIÑAN	2	RURAL
36	276892001168	ALTO DAPA	19	RURAL
37	276892100051	EL PLACER	4	RURAL
38	276892000251	JOSE ANTONIO PAEZ	11	RURAL
39	276892800070	FRAY PEÑA	19	RURAL
40	276892800036	SEDE ARDILLITAS	12	RURAL
41	176892000272	LAS AMERICAS PARTE ALTA	90	URBANA
42	176892000973	MIGUEL ANTONIO CARO 2	56	URBANA

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.** El presente proceso de contratación se encuentra contemplado en el plan anual de adquisiciones de la administración municipal.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:**

El servicio del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
81112101	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios Informáticos	Servicios de internet	Proveedores de Servicio de Internet (ISP)
83111602	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de comunicaciones móviles	Servicios de sistemas de comunicación por satélite o terrestre
83112304	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector público	Servicios de medios de telecomunicaciones	Servicios de telecomunicaciones por fibra	Servicios de Transmisión Óptica (OCX)

## 2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.

### 2.1. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Suministrar el servicio de conectividad a internet por un periodo de cinco (5) meses para las cuarenta y dos (42) sedes adscritas a la secretaria de educación Municipal de Yumbo, de la siguiente forma:

- Diecinueve (19) sedes educativas con Ancho de banda de (256 Mbps).
- Veintitres (23) sedes educativas con Ancho de banda de (64 Mbps).

#### 2.1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA


Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio de conectividad de internet objeto del proceso, el Contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales Vigentes que regulan la materia, aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula N° 7 Obligaciones de los Proveedores, establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda "Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CONECTIVIDAD IV" No.CCE-SNG-AMP-003-2024

#### 2.1.2. OBLIGACIONES DEL CONTRANTE

Serán aquellas que se encuentran estipuladas en la cláusula N° 6 Obligaciones de la Entidad Compradora, establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda **Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CONECTIVIDAD IV** No.CCE-SNG-AMP-003-2024

#### 2.1.1. ALCANCE DEL OBJETO:

De conformidad con lo establecido por la entidad y de acuerdo con la necesidad del servicio se hace el presente estudio con el fin de realizar un proceso para brindar conectividad a las instituciones educativas oficiales en las 42 sedes Educativas Oficiales del Municipio, relacionadas a continuación:

 <b>Alcaldía de Yumbo</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		


2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS SEDES A BENEFICIAR				
No.	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	MATRÍCULA A BENEFICIAR POR SEDE EDUCATIVA	ZONA (URBANA/RURAL)
1	176892000078	MAYOR DE YUMBO	896	URBANA
2	176892000094	FRANCISCO JOSE DE CALDAS	213	URBANA
3	176892000116	JOHN F. KENNEDY	630	URBANA
4	176892000124	JUAN B. PALOMINO	348	URBANA
5	176892000132	MANUELA BELTRAN	483	URBANA
6	176892000159	ANTONIA SANTOS	946	URBANA
7	176892000213	TITAN	546	URBANA
8	176892000272	LAS AMERICAS	305	URBANA
9	176892000281	LICEO COMERCIAL	795	URBANA
10	176892000329	LA TRINIDAD	76	URBANA
11	176892000337	PEDRO ANTONIO SANCHEZ TELLO	423	URBANA
12	176892000345	ELIAS QUINTERO	411	URBANA
13	176892000558	CEAT GENERAL PIERO MARIOTTI	405	URBANA
14	176892000744	HECTOR ALFONSO SAVEDRA	161	URBANA
15	176892000973	MIGUEL ANTONIO CARO	29	URBANA
16	176892099767	VILLA ESPERANZA	196	URBANA
17	176892100102	IRENE FERREROSA - SEDE PRINCIPAL	644	URBANA
18	176892100111	JOSEFINA SÁNCHEZ TELLO	497	URBANA
19	276869000057	JUANA MARIA CALDAS	32	RURAL
20	276892000081	POLICARPA SALAVARRIETA	260	RURAL
21	276892000161	LEONOR LOURIDO DE VELASCO	425	RURAL
22	276892000188	ROSA ZARATE DE PEÑA	445	RURAL
23	276892000196	JOSE ANTONIO GALAN DEL PEDREGAL	260	RURAL
24	276892000200	GENERAL SANTANDER	74	RURAL
25	276892000226	SIMON BOLIVAR	20	RURAL
26	276892000242	MANUEL MARIA SANCHEZ	391	URBANA
27	276892000269	SAN PEDRO CLAVER	250	RURAL
28	276892000293	CRISTO REY	16	RURAL
29	276892000421	SALAZAR	8	RURAL
30	276892000480	JULIAN TRUJILLO	96	RURAL
31	276892000706	LAUREANO GOMEZ CASTRO	61	RURAL
32	276892000960	SAN JOSE	13	RURAL
33	276892001125	PANORAMA	207	URBANA
34	276892001133	JOSE ANTONIO GALAN	322	RURAL
35	276892001150	LUIS CARLOS VELASCO MADRIÑAN	2	RURAL
36	276892001168	ALTO DAPA	19	RURAL
37	276892100051	EL PLACER	4	RURAL
38	276892000251	JOSE ANTONIO PAEZ	11	RURAL
39	276892800070	FRAY PEÑA	19	RURAL
40	276892800036	SEDE ARDILLITAS	12	RURAL
41	176892000272	LAS AMERICAS PARTE ALTA	90	URBANA
42	176892000973	MIGUEL ANTONIO CARO 2	56	URBANA

### 2.1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar para la ejecución del presente contrato es el Municipio de Yumbo Valle.

### 2.1.3. PLAZO:

El plazo de ejecución de la orden de compra será por un término cinco (5) meses para las cuarenta y dos (42) sedes adscritas a la secretaria de educación Municipal de Yumbo, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad. El termino se contará a partir de la fecha que la Entidad apruebe las garantías exigidas, y la expedición del registro presupuestal.

 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

**2.1.4. CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:** La entidad celebrará una orden de compra amparada por el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de servicios de conectividad Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CONECTIVIDAD IV” No.CCE-SNG-AMP-003-2024.

### 2.1.5. PERMISOS Y LICENCIAS.

N/A

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

La entidad efectuara la orden de compra mediante el proceso de Selección Abreviada – Acuerdo Marco de precios para la adquisición de los servicios de conectividad a internet de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Yumbo.

#### 3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Es relevante mencionar que la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente, en colaboración con el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de Colombia, ha puesto a disposición de las Entidades Estatales el Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024 Proceso # CCENEG-074-01-2024, de diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026. El cual permite a las Entidades Estatales adquirir servicios de conectividad de manera ágil, transparente y con altos estándares de calidad, al comprar a través de la Tienda Virtual de Estado Colombiano (TVEC) y del Acuerdo Marco de precios (AMP), las entidades estatales pueden: Adquirir los servicios de Conectividad en las categorías (i) Conectividad Terrestre, (ii) Conectividad satelital, (iii) Conectividad Móvil, (iv) Gestión de tráfico, (v) Gestión de Seguridad, (vi) Servicios Complementarios, para este caso en el Segmento 3 – Educativo.


#### 3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El artículo segundo del Decreto Ley 4170 de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, establece como objetivo de la Agencia Nacional de Contratación Pública lo siguiente: “ La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”.

Así mismo, el artículo 3, numeral 7 ibidem señala como una de sus funciones la de “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

Por su parte, la Ley 1150 de 2007, Título I, Artículo 2 establece como modalidades de selección para la escogencia de contratistas, las siguientes:

*“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base*

 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GCT-FO-0014
		<b>VERSIÓN:</b>	00
		<b>FECHA:</b>	24/07/2024
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

en las siguientes reglas:

(...) 2. *Selección abreviada.* La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

- a) *La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.*

*Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos; (...)*

El Artículo 1° del Decreto 310 de 2021. establece:


*“Artículo 1: Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. (...)*

En virtud de lo anterior, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente busca ofrecer a las Entidades del Estado un Instrumento de Agregación de Demanda que permita contratar servicios de forma fácil y ágil, permitiendo generar información sobre el costo de los mismos y evitando costos de intermediación, razón por la cual el 23 de diciembre de 2023, se suscribió con los proveedores relacionado en la minuta, el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024, el cual tiene una vigencia hasta el 23 de diciembre de 2026.

En cumplimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta que actualmente se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024, el cual satisface la necesidad requerida por La Secretaria de Educación del Municipio de Yumbo, se procederá a adelantar el proceso de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

### **3.3. VERIFICACIÓN EXISTENCIA ACUERDOS MARCO.**

El Municipio – secretaria de Educación, antes de adquirir bienes y servicios de características uniformes, verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para ese bien y/o servicio.

 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

EXISTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS. (Marque con una X)	
SI	NO
( x )	( )

Actualmente se encuentra vigente el Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios de Conectividad IV – CCE-SNG-AMP-003-2024, el cual satisface la necesidad requerida por La secretaria de Educación del Municipio de Yumbo,

#### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:


El proceso de contratación para “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE DEL CAUCA.” el valor del recurso de que se dispone para la suscripción del contrato corresponde a CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA \$ 436.515.980,. para un contrato bajo el AMP por un periodo de cinco (5) meses para las cuarenta y dos (42) sedes adscritas a la secretaria de educación Municipal de Yumbo, de la siguiente forma y conforme a la disponibilidad presupuestal del momento:

- Diecinueve (19) sedes educativas con Ancho de banda de (256 Mbps).
- Veintitres (23) sedes educativas con Ancho de banda de (64 Mbps).

Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, así como todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación de la Orden de Compra.

Se debe tener en cuenta que el precio que para determinar el valor de la adquisición que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria para cada bien o servicio incluye todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra y contempla así mismo los tributos del orden territorial y todos los requisitos para prestar el servicio. La cotización incorpora de manera discriminada el valor del IVA, con el fin de determinar el **valor oficial de la adquisición**.

El presupuesto Oficial se obtuvo mediante el simulador de precios que se encuentra definido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de servicios de conectividad a internet por Catálogo.

 <b>Alcaldía de Yumbo</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

**RESUMEN DE COTIZACIÓN**

Acuerdo Marco de Conectividad IV

**Información de la Entidad Compradora**

Nombre de la Entidad: ALCALDIA DE YUMBO - SEDE TAPA DE EDUCACION    NIT: 896 798 025

**Fechas estimadas**

Fecha creación solicitud cotización: 20 de marzo de 2025    Fecha generación OC: 25 de marzo de 2025    Fecha vencimiento OC: 30 de marzo de 2025    Segmento y Lote: Segmento 1 - VALLE DEL CAUCA

**Artículos de la Cotización**

No	Código del artículo	Producto	Cantidad	Valor Servicio Mínimo	Tiempo	Valor Instalación Máxima	Valor Servicio * Cantidad / Tiempo	Valor Instalación * Cantidad	IVA	Impuesto al consumo	Valor Total
1	53-0-CT-1-19	Enlaces de Conectividad Trimestre - Enlaces Dedicados a Internet - Departamento - Bronce - Alta - 250Mbps - 250Mbps - Rincón 11 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 19	19	\$ 1.961.033,55	5	\$ 1.142.179,50	\$ 125.580.307,25	\$ 22.761.403,50	\$ 28.670.216,58	\$ 0,00	\$ 200.862.743,33
2	53-0-CT-1-14	Enlaces de Conectividad Trimestre - Enlaces Dedicados a Internet - Departamento - Bronce - Alta - 64Mbps - 64Mbps - Rincón 11 - Simétrico - Mes - CANTIDAD: 23	23	\$ 1.105.792,25	5	\$ 1.370.572,00	\$ 126.366.120,25	\$ 11.523.956,00	\$ 25.309.502,05	\$ 0,00	\$ 153.798.078,30

Sub Total servicios: \$ 396.946.229,50  
 Sub Total instalación: \$ 53.274.065,50  
 IVA: \$ 64.832.447,06  
 Impuesto al consumo: \$ 0,00  
**Total: \$ 436.932.222,06**

**Gravámenes adicionales (estampillas)**

Si no hay ningún gravamen adicional se detallará la cantidad de la Orden de Compra. Sin gravámenes adicionales por ejemplo, estampillas y demás impuestos territoriales (por impuesto de timbre, C.V., retención en la fuente, etc.) de un gravamen adicional.

No.	Descripción	% Gravamen
1	Estampilla Pre-Deposito	1,80%
2	Estampilla Pre-Proposta	1,80%
3	Estampilla Pre-Cultura	0,50%
4	Estampilla Pre-Acción Mayor	2,00%
5	Estampilla Pre-Acción	2,50%

Total Gravámenes adicionales: 8,50%

**JUSTIFICACIÓN.**

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**


El Municipio de Yumbo secretaria de Educación pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 20251055 del 03 de febrero de 2025, por valor de \$ 436.515.980.

**4.1. FORMA DE PAGO:**

El Proveedor debe facturar el valor de los servicios de Conectividad mensualmente de acuerdo con las condiciones de entrega establecidas en la Orden de compra, previo cumplimiento de las condiciones contenidas en los Documentos del Proceso y constancia de recibo por parte de la Entidad Compradora; factura que deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor, de acuerdo con las disposiciones tributarias, deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la Resolución 042 de 2020 y la regulación aplicable, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

 <b>Alcaldía de Yumbo</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme con los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite). Al ser un trámite realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.
- (iii) Certificado suscrito por el representante legal o el revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.


El Proveedor debe publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación.

En caso de que la Entidad Compradora solicite entregas parciales, deberá acordarlo con el proveedor y definir los pagos parciales y proporcionales a que haya lugar. El Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente. En este caso, se pactará el porcentaje correspondiente a la Orden de Compra contra el recibo de servicio prestado estipulada.

Las Entidades Compradoras deben aprobar o rechazar la factura dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguientes. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones al Proveedor dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al rechazo; el término de treinta (30) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los servicios efectivamente prestados.

 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

De acuerdo con lo establecido en el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA "CONECTIVIDAD IV" No. CCE-SNG-AMP-003-2024, La secretaria de Educación Municipal de Yumbo, seleccionará al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Servicio de conexión a internet que se pretende adquirir.

La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la finalización de la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá crear una nueva Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 35 de 2009 de 2020, el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y deberá tener en cuenta el "ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA". Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido por Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:


- a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

**Nota:** La Secretaria de Educación Municipal de Yumbo Valle del Cauca verificara que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo para el o los Segmentos seleccionados no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello verificará antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

### 5.1. REQUISITOS HABILITANTES GENERALES Y ESPECIFICOS

La Secretaría de Educación realizó la correspondiente y previa exploración del mercado, en donde se identificó la existencia del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024- Proceso # CCENEG-074-01-2024, de diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026 considerando que la oferta del servicio en el Segmento 3 – Educativo es la más favorable para los objetivos del proceso.

Por lo tanto, se acoge a los requisitos habilitante generales y específicos que conforman el

 <b>Alcaldía</b> <b>de Yumbo</b>	<b>ESTUDIOS PREVIOS          PROCESOS PÚBLICOS DE          SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

servicio de conectividad, así como, a los requisitos técnicos, financieros y jurídicos, los cuales están establecidos en los estudios previos, pliego de condiciones, minuta contractual y las fichas técnicas del AMP de Conectividad IV- Segmento 3, que hace parte integral del presente proceso y que la empresa seleccionada para la prestación del servicio debe cumplir en la ejecución del contrato, de acuerdo con la necesidad de la entidad.

## 6. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Junto con el presente estudios previos, se anexa el respectivo análisis del sector económico.

## 7. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN:

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 que expresa “Determinación de los riesgos previsibles. Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de la imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993.

La Secretaría de Educación realizó la correspondiente y previa exploración del mercado, en donde se identificó la existencia del Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV CCE-SNG-AMP-003-2024- Proceso # CCENEG-074-01-2024, de diciembre 23, 2024 hasta diciembre 23, 2026 considerando que la oferta del servicio en el Segmento 3 – Educativo es la más favorable para los objetivos del proceso.

Por lo tanto, se acoge a la matriz de riesgos establecido en el AMP de Conectividad IV Segmento 3, que hace parte integral del presente proceso.

## 8. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:


El Proveedores deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Criterio	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% de la orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

El

valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>GCT-FO-0014</b>
		<b>VERSIÓN:</b>	<b>00</b>
		<b>FECHA:</b>	<b>24/07/2024</b>
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

## 9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Revisado el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, el proceso de contratación esta cobijado por uno o varios acuerdos comerciales, así:

Acuerdo Comercial		Se encuentra vigente	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto con el acuerdo comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	SI	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	SI	NO	SI


Fuente: Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión CCE-EICP-MA-03 V.01

## 10. DEFINICIÓN DE LA SUPERVISIÓN O LA INTERVENTORÍA:

La supervisión del contrato derivado del presente proceso de contratación se realizará a través del Profesional Especializado Hames Vargas Polanco.

Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- a) Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- b) Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.
- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.

 Alcaldía de Yumbo	<b>ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b>	GCT-FO-0014
		<b>VERSIÓN:</b>	00
		<b>FECHA:</b>	24/07/2024
<b>PROCESO:</b>	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
<b>SUBPROCESO:</b>	N/A		
<b>DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:</b>	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
<b>FORMATO:</b>	ESTUDIOS PREVIOS PROCESOS PÚBLICOS DE SELECCIÓN		

- e) Tener en cuenta que toda aclaración con la CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Conforme establece el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011: La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

En adición a la obligación de contar con interventoría, teniendo en cuenta la capacidad de la entidad para asumir o no la respectiva supervisión en los contratos de obra a que se refiere el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los estudios previos de los contratos cuyo valor supere la menor cuantía de la entidad, con independencia de la modalidad de selección, se pronunciarán sobre la necesidad de contar con interventoría.  
Equipo Estructurador del Proceso.

Firma:



NOMBRE: LEON PEDRO CESAR CEDEÑO

Rol jurídico

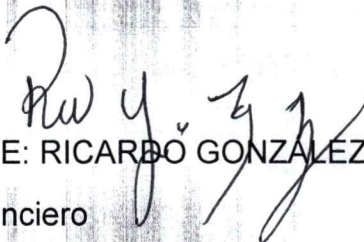
Firma:



NOMBRE: JAMES VARGAS P.

Rol Técnico

Firma:



NOMBRE: RICARDO GONZALEZ ZAPATA

Rol Financiero

Firma:



Nombre del Ordenador del Gasto: LINA MARIA PEÑA TORO

Cargo: secretaria de Educación

Dependencia: Educación.